Bogotá, D.C., 27 de mayo de 2022

Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 5 No. 15-80
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 004 de 2022

Asunto: Servicio de Revisión tecnicomecaníca destinada a verificar

JUAN FELIPE ZAMUDIO NOVOA, identificado con cedula de ciudadanía 1.000.457.393 de Bogotá, obrando como representante legal de DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ DIA EU, certifico que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, artículo 201, por medio del cual se modificó el artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, la revisión estará destinada a verificar:

"f. El adecuado estado de la carrocería.
g. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
h. El buen funcionamiento del sistema mecánico.
i. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
j. Eficiencia del sistema de combustión interno.
k. Elementos de seguridad.
l. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
m. Las llantas del vehículo.
n. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.
o. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público."

JUAN FELIPE ZAMUDIO NOVOA
C.C.: 1.000.457.393 de Bogotá
Representante Legal